

LAS ENFERMERAS SON VÍCTIMAS DEL 46 POR CIENTO DE LOS PINCHAZOS ACCIDENTALES

El Cecova reclama una normativa sobre la obligatoriedad de los dispositivos antipinchazos

Actualización: Viernes 18/06/2010 - 13:54

José Antonio Ávila realiza esta reclamación durante la Jornada de Acciones Preventivas frente al Riesgo de Exposición Biológica

Redacción. Madrid

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova) y los colegios de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante consideran "imprescindible" la elaboración de una normativa autonómica que regule el uso obligatorio de dispositivos antipinchazos en la Comunidad para garantizar la seguridad de los profesionales sanitarios mediante la adquisición de materiales de bioseguridad que minimizan el riesgo de contagio hasta en un 85 por ciento.

El presidente del Cecova, José Antonio Ávila, ha recordado en el acto inaugural de una Jornada de Acciones Preventivas frente al Riesgo de Exposición Biológica organizada por el Grupo de Trabajo en Riesgo Biológico del Cecova, que "las enfermeras son víctimas del 46 por ciento de los pinchazos accidentales que se producen con el consiguiente riesgo de contagio de enfermedades transmisibles por esta vía como el sida o la hepatitis".

Ávila ha recordado que "aunque cinco comunidades autónomas ya disponen de normativa que obliga al uso de materiales de bioseguridad, la Comunidad Valenciana, que ha sido pionera en sensibilizar, desde 2002, a través del Grupo de Trabajo en Riesgos Biológicos del Cecova, no puede quedarse atrás y debe elaborar cuanto antes una norma que respalde el uso de dispositivos antipinchazos". Además, aseguró que "la aplicación de las medidas preventivas para evitar riesgos biológicos supone un ahorro para el sistema sanitario de en torno al 73 por ciento frente a los costes derivados de los pinchazos sufridos de forma accidental".

Por ello, las organizaciones profesionales de Enfermería reclaman a la Consejería de Sanidad que adelante a la transposición de la Directiva de la Unión Europea para la prevención de las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector hospitalario y sanitario publicada el pasado 1 de junio en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) que obliga a España y al resto de miembros a usar estos dispositivos antes del 11 de mayo de 2013.



Albert Valentí, director general de Smiths Medical España, y José Antonio Ávila, presidente del Cecova, en la apertura de la jornada.